



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 290 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIX

Managua, Miércoles 20 de Agosto de 2025

No. 155

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 117-2025.....	7014
Acuerdo Presidencial No. 118-2025.....	7014
Acuerdo Presidencial No. 119-2025.....	7015

MINISTERIO DEL INTERIOR

Acuerdo Ministerial No. 18-2025-OSFL.....	7015
Acuerdo Ministerial No. 19-2025-OSFL.....	7017

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Contratación Simplificada No. EPN-001-2025.....	7018
---	------

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Subasta No. 04-2025.....	7018
--------------------------	------

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....	7019
-------------------	------

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....	7027
-------------	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	7028
----------------------------	------

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 117-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Dejar sin efecto los nombramientos del
Compañero **Ali Waters Garth**, en los cargos de:

-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la
República de Nicaragua ante el **Gobierno de la República
Democrática Federal de Etiopía**, contenido en el Acuerdo
Presidencial No.58-2024, de fecha veintiséis de abril
del año dos mil veinticuatro, publicado en La Gaceta,
Diario Oficial No.76 del treinta de abril del año dos mil
veinticuatro.

-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la
República de Nicaragua ante el **Gobierno de la República
de Kenia, en calidad de concurrente, con sede en la
República Democrática Federal de Etiopía**, contenido en
el Acuerdo Presidencial No.39-2025, de fecha veintiocho
de febrero del año dos mil veinticinco, publicado en La
Gaceta, Diario Oficial No.44 del seis de marzo del año
dos mil veinticinco.

-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la
República de Nicaragua ante el **Pueblo y Gobierno de la
República de Uganda, en calidad de concurrente desde
la República Democrática Federal de Etiopía**, contenido
en el Acuerdo Presidencial No.67-2025, de fecha ocho
de mayo del año dos mil veinticinco, publicado en La
Gaceta, Diario Oficial No.83 del doce de mayo del año
dos mil veinticinco.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir
del día veintinueve de julio del año dos mil veinticinco.
Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno,
República de Nicaragua, el día dieciocho de agosto del
año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-
Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo
Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 118-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la
República, en su calidad de representante del Estado, para
que junto con el Presidente del Instituto Nicaragüense de
Seguridad Social (INSS), comparezcan ante la Notaría del
Estado a suscribir **Escritura Pública de Donación a favor
del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)**,
de propiedad ubicada en el departamento de Matagalpa
y perteneciente al Estado de la República de Nicaragua,
con la finalidad de fortalecer la Seguridad Social de
todos los nicaragüenses creando políticas y estrategias
orientadas a aumentar la cobertura de la seguridad social
de los trabajadores y sus familias y fortalecer la capacidad
institucional para la ejecución de Proyectos; esta propiedad
se encuentra inscrita con el Número Absoluto de Propiedad
NAP BI-2KZOHLXG, asiento de folio electrónico 2° del
Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y
de Garantías Mobiliarias del departamento de Matagalpa.

Artículo 2. Autorizar al Presidente del Instituto
Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), para que
presente ante el Consejo Directivo del INSS, para su
aprobación, la aceptación de la donación del bien inmueble
descrito en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la
República para que incluya en el contrato de Donación,
todas aquellas cláusulas contractuales que estime
pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del
Estado de Nicaragua.

Artículo 4. Autorizar a la Procuradora General de la
República, para que ejecute todos los actos jurídicos,
judiciales, administrativos, notariales y registrales
necesarios para cumplir con lo prescrito en el artículo 1
de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos
establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Sirva la Certificación de este Acuerdo, así
como la Toma de Posesión de la Procuradora General de
la República y del Presidente del Instituto Nicaragüense
de Seguridad Social (INSS), como suficientes documentos
habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 6. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir
de su publicación. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de agosto del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 119-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República, en su calidad de representante del Estado, para que junto con el Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), comparezcan ante la Notaría del Estado a suscribir **Escritura Pública de Donación a favor del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)**, de propiedades ubicadas en el departamento de Managua y pertenecientes al Estado de la República de Nicaragua, con la finalidad de fortalecer la Seguridad Social de todos los nicaragüenses creando políticas y estrategias orientadas a aumentar la cobertura de la seguridad social de los trabajadores y sus familias y fortalecer la capacidad institucional para la ejecución de Proyectos; estas propiedades se encuentran inscritas con los Números Absolutos de Propiedades **NAP: 1.- BI-9ADJMQ**L, asiento de folio electrónico 4°, **2.- BI-9AAHFT**8 asiento de folio electrónico 2° y **3.- BI-9A81PD**2 asiento de folio electrónico 2° del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del departamento de Managua.

Artículo 2. Autorizar al Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), para que presente ante el Consejo Directivo del INSS, para su aprobación, la aceptación de la donación del bien inmueble descrito en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de Nicaragua.

Artículo 4. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República y del Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 6. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de agosto del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2025-01434 – M. 6306803 – Valor C\$ 285.00

Acuerdo Ministerial No. 18-2025-OSFL

La suscrita Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda por Disolución Voluntaria de miembros, aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica y Registro de 11 Organismos sin Fines de Lucro.

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

II

El **Ministerio del Interior** es el encargado de garantizar el cumplimiento de la Ley 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1184 “Ley que establece las Funciones y Estructura del Ministerio del Interior, así mismo es facultad del Ministerio del Interior **la constitución, autorización, regulación, funcionamiento, disolución, liquidación, supervisión, sanción y cancelación de Personalidad Jurídica de**

los **Organismos sin Fines de Lucro**, de conformidad al artículo 1, 3 y 57 del texto consolidado de la Ley 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 18/01/2024.

III

Que los siguientes organismos, solicitaron al Ministerio del Interior, Dirección General de Organismos sin Fines de Lucro, la **Cancelación de su Personalidad Jurídica y Registro por Disolución Voluntaria de sus miembros**, fundamentando su solicitud en el artículo 52, numerales 1, 3 y 4; y artículo 57, numeral 1, del texto consolidado de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 18/01/2024:

1. Lutheran World Relief, INC. inscrita desde el 05/11/2003, con número perpetuo 2614 y registro **publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 221 del 20/11/2003**, solicitó el 18/07/2025 disolución voluntaria por Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 10/06/2025, protocolizado en Escritura Pública No. 163 del 30/06/2025.

2. Asociación Pro-Ayuda a la Niñez Nicaragüense (APAN), Personalidad Jurídica sin fines lucro otorgada mediante **Decreto No. 1682, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 146, del 04/08/1997**, inscrita desde el 05/09/1997, con número perpetuo 809, solicitó mediante Acta No. 36 del 15/5/2025, de Asamblea Ordinaria, disolución voluntaria por decisión de sus miembros de Asamblea.

3. Living Water International, inscrita desde el 25/01/2012, con número perpetuo 5216 y registro **publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 31 del 16/02/2012**, solicitó el 23/07/2025 disolución voluntaria por Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 31/03/2025, protocolizado en Escritura Pública No. 67 del 24/04/2025.

4. Fundación Alzheimer de Nicaragua (F.A.DE.N), Personalidad Jurídica sin fines lucro otorgada mediante **Decreto No. 3596, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 180, del 24/09/2003**, inscrita desde el 03/4/2013, con número perpetuo 5608, solicitó mediante Acta de Asamblea General No.89 del día 28/02/2025, disolución voluntaria, por disminución de sus miembros.

5. Asociación Congregación Fraternidad de Hermanas Misioneras Serviam (ACFHMS), Personalidad Jurídica sin fines lucro otorgada mediante **Decreto No. 8460, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 171, del 05/09/2018**, inscrita desde el 28/9/2018, con número perpetuo 6770, solicitó mediante Acta No. 05 del 24/01/2025, de Asamblea General Extraordinaria, disolución voluntaria por acuerdo de la Junta Directiva.

6. Fundación de Apoyo a la Vivienda Popular “COLMENA” (FUNDACIÓN COLMENA), Personalidad Jurídica sin fines lucro otorgada mediante **Decreto No. 1407, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 141, del 29/07/1996**, inscrita desde el 30/08/1996, con número perpetuo 23-III, solicitó mediante Acta No. 274 del 26/06/2025, de Asamblea Extraordinaria, protocolizada en Escritura Pública No. 83 del 04/07/2025, disolución voluntaria por decisión de la Asamblea General de sus miembros.

7. Comité para Desarrollo Comunal, Personalidad Jurídica sin fines lucro otorgada mediante **Decreto No. 254, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 142, del 25/07/1990**, inscrita desde el 20/11/1996, con número perpetuo 76-III, solicitó el 11/07/2025, mediante Escritura Pública No. 103 del 10/07/2025, disolución voluntaria por acuerdo de sus miembros por cambio de figura jurídica.

8. Agua Para la Vida, inscrita desde el 20/10/2004, con número perpetuo 2869 y registro **publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 04 del 06/01/2005**, solicitó el 27/06/2025 disolución voluntaria por Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 21/05/2025, protocolizado en Escritura Pública No. 45 del 25/06/2025, por decisión unánime de la Junta Directiva.

9. BLUEENERGY, inscrita desde el 1/11/2007, con número perpetuo 3937 y registro **publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 222 del 19/11/2007**, solicitó el 02/07/2025 disolución voluntaria por Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 22/06/2025, protocolizado en Escritura Pública No. 11 del 26/06/2025.

10. Fundación Familia de Nazaret de Nicaragua, Personalidad Jurídica sin fines lucro otorgada mediante **Decreto No. 3147, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 222, del 22/11/2001**, inscrita desde el 20/05/2003, con número perpetuo 2515, solicitó mediante Acta No. 41 del 01/07/2025, de Asamblea General Extraordinaria, disolución voluntaria por decisión unánime de la Junta Directiva por falta de recursos para llevar a cabo sus objetivos.

11. Fundación Chigüines de Nicaragua (FUNCHINIC), Personalidad Jurídica sin fines lucro otorgada mediante **Decreto No. 6325, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 46, del 09/03/2011**, inscrita desde el 26/05/2011, con número perpetuo 4984, solicitó mediante Acta de Asamblea General No.09 del día 16/06/2025, disolución voluntaria, por falta de recursos para realizar sus proyectos sociales.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas, la Ley N°. 1184 “Ley

que establece las Funciones y Estructuras del Ministerio del Interior”, Ley N°. 1115, “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, sus Reformas y Reglamento, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar, por Disolución Voluntaria la Cancelación de Personalidad Jurídica y Registro de los 11 organismos sin Fines de Lucro, acordada por los miembros que los integran.

SEGUNDO: Se ordena a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, proceder a la cancelación del Registro y número perpetuo asignado a los 11 organismos. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco. (f) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra del Ministerio del Interior.**

Reg. 2025-01435 – M. 6306627 – Valor C\$ 285.00

Acuerdo Ministerial No. 19-2025-OSFL

La suscrita Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **María Amelia Coronel Kinloch**, acuerda aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de 04 Organismos sin Fines de Lucro, por estar en incumplimiento a sus obligaciones conforme a las Leyes que los regulan.

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

II

El **Ministerio del Interior** es el encargado de garantizar el cumplimiento de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley

No. 1184 “Ley que establece las Funciones y Estructura del Ministerio del Interior, así mismo es facultad del Ministerio del Interior como **autoridad competente regular la constitución, registro, autorización, control, supervisión, sanción y cancelación de personalidad jurídica de Organismos sin Fines de Lucro**, de conformidad a los artículos 1, 3, 7 numeral 7 y 57 del texto consolidado de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 18/01/2024.

III

Que es facultad de la Dirección General de Registro y Control de OSFL, establecer medidas que promuevan la transparencia e integridad y confianza pública en la administración y manejo de los OSFL, de conformidad al artículo 10 numeral 15 del texto consolidado de la **Ley N°. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”**, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 18/01/2024.

IV

Que los siguientes organismos, han incumplido con sus obligaciones conforme marco normativo, ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, ya que **no reportaron por periodos de entre 02 hasta 06 años sus Estados Financieros** conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de comprobación, así como, detalle de donaciones, **Declaración del Beneficiario Final y sus Juntas Directivas:**

1. Asociación Ministerio la Hermosa de Sanidad y Liberación, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4509, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 147 del 31/07/2006**, inscrita desde 28/8/2006, bajo el número perpetuo 3400. **Situación Legal: En incumplimiento**, conforme Ley no reportaron Estados Financieros periodos 2023-2024, Declaración del Beneficiario Final y Junta Directiva vencida desde el 11/05/2023.

2. Asociación de Combatientes y Colaboradores Históricos Carlos Núñez Téllez (ASOCARNUT), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6978, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 177 del 18/09/2012**, inscrita desde el 05/10/2012, bajo el número perpetuo 5477. **Situación Legal: En incumplimiento**, conforme Ley no reportaron estados financieros periodos 2023-2024, Declaración del Beneficiario Final y Junta Directiva vencida desde el 17/07/2024.

3. Asociación Centro para la Educación y la Prevención del Sida (CEPRESI), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1306, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 115 del 20/06/1996**, inscrita desde el 5/6/1998, bajo el número perpetuo 1007. **Situación**

Legal: En incumplimiento, conforme Ley no reportaron estados financieros periodos 2023-2024 y Declaración del Beneficiario Final.

4. Asociación Refugio de Jesús Sacramentado Para el Alcohólico Desamparado (REJESAD), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1401, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 140 del 26/07/1996**, inscrita desde el 30/10/1996, bajo el número perpetuo 61-III. **Situación Legal: En incumplimiento**, conforme Ley no reportaron estados financieros periodos 2019-2024, Declaración del Beneficiario Final y Junta Directiva vencida desde el 15/03/2020.

V

De acuerdo a Dictamen Legal emitido por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, **los organismos antes referidos, han incumplido sus obligaciones conforme lo establecido** en el artículo 44 numerales 3, 7, 24, 25, 26, 26.1, 26.3 y 27, y artículo 45 numeral 7 de la Ley N°. 1115, **ya que al no reportar por periodos de entre 02 hasta 06 años sus Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de comprobación, detalle de donaciones, Declaración de Beneficiario Final y sus Juntas Directivas**, obstaculizando el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, **desconociéndose a los directivos que los administraban y sus proyectos, si son acorde a sus objetivos y fines**, por los cuales se les otorgó Personalidad Jurídica.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas, la Ley N°. 1184 “Ley que establece las Funciones y Estructuras del Ministerio del Interior”, Ley N°. 1115, “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro” y su Reglamento, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: **Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica a los 04 OSFL**, antes mencionados en el presente Acuerdo, **por estar en incumplimiento de sus obligaciones**, conforme a las Leyes que los regulan, obstaculizando el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro.

SEGUNDO: Se ordena a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, proceder a la cancelación del Registro y número perpetuo asignado a los 04 organismos. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y veinte minutos de la tarde del día diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco. (f) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra del Ministerio del Interior.**

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 2025-1424 – M. 5908571 – Valor C\$ 95.00

A V I S O

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA EPN-001-2025

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 43 de la Ley número 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y Arto. 76 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de la Contratación Simplificada-EPN-001-2025 “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN LA ISLA DEL AMOR DEL PUERTO SALVADOR ALLENDE, MANAGUA” y que los Términos de Referencia lo pueden ubicar en la página www.nicaragua.gob.ni.

Dado en la Ciudad de Managua a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinte y cinco. (f) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Director de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 2025-1420 – M. 913506 – Valor C\$ 95.00

Dirección General de Servicios Aduaneros Subasta 04-2025 Mercancías en Abandono

De conformidad con el Título VII, Capítulo Único, Artículo 120 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV), la Dirección General de Servicios Aduaneros tiene el agrado de invitarles a la Subasta Pública N°04-2025 a efectuarse en el Nivel Central de la DGA, ubicado en el km. 4.5 de la carretera norte, frente donde fue la Rolter, el viernes 22 de agosto del año 2025.

- El registro de asistencia será de 9:00 am – 9:45 a.m.
- El remate de las de las mercancías dará inicio a las 10:00 a.m.

El Cartel con la descripción, precio base y ubicación de los lotes, estará visible para los interesados en la página web de la DGA (www.dga.gob.ni), y en físico en las instalaciones del Servicio Aduanero a Usuarios (SAU) del Nivel Central.

La exhibición de las mercancías a subastarse serán los días martes 19, miércoles 20 y jueves 21 de agosto 2025, en horario de 09:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Conforme lo siguiente:

1. Lote No.01 al 04 Administración de Aduana El Espino: Vehículos para rodar y para chatarra
2. Lote No.05 al 08 Administración de Aduana San Pancho: Motocicletas para rodar y para chatarra y vehículos para chatarra.
3. Lote No.09 al 13 Administración de Aduana Puerto Corinto: Mesas plásticas, resina plástica, piedra poma, chatarra de tricimoto y accesorios de camioneta.
4. Lote No.14 al 17 Administración de Aduana Managua (Inspectoría Aduanera): latas de aluminio vacías y vehículos para chatarra.
5. Lote No.18 y 19 Administración de Aduana Puerto Sandino: Alambrón de acero y chatarra ferrosa.
6. Lote No.20 al 28 Administración de Aduana Nivel Central: Motocicleta para rodar y para chatarra, motores usados para vehículos.
7. Lote No.29 Delegación de Zona Franca las Mercedes (Prisma): Partes de maquinaria para serigrafía y equipo mobiliario para chatarra.

Podrán concurrir a la subasta personas naturales y jurídicas, a excepción de aquellos postores que han sido sancionados en Subastas Públicas anteriores; siendo el requisito indispensable para participar el depósito de **C\$30,000.00** (treinta mil córdobas netos) en las siguientes cuentas: **LAFISE BANCENTRO** Cuenta Corriente número: **210200-797** denominada DGA Subasta; y/o **BAC** Cuenta Corriente número **35147512-4** denominada DGA Subasta.

El depósito deberá realizarse con al menos un día de antelación a la fecha estipulada para la realización de la subasta y la minuta deberá estar a nombre del postor. **No se aceptarán depósitos efectuados el mismo día de la Subasta.**

En caso de que un postor no adquiera ningún lote, se le devolverá el depósito presentando el comprobante correspondiente. A los postores adquirientes de lotes el depósito se le acreditará como abono al valor de o los lotes adjudicados.

El depósito no se regresará cuando a un postor se le adjudiquen lotes y no cancelen el monto total del o los lotes adjudicados en el plazo de un día hábil. Así mismo,

cuando no lo retire en el término de tres días hábiles posteriores a la adjudicación.

Los participantes deberán acatar las medidas sanitarias, de orden y respeto que indique el funcionario competente, con el fin de garantizar que las ofertas se realicen libremente. Caso contrario el funcionario podrá retirar a la o las personas del recinto de la subasta.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de agosto del año 2025. **(f) Eddy Medrano Soto**, Director General.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2025-1302 – M. 2976997 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, nueve, siete (0197), Folios doscientos cincuentaitrés (253) y doscientos cincuentaicuatro (254), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0209-2025** a favor del **MINISTERIO DE SALUD (MINSa)**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-CTC-0197-2025

Que vista la solicitud presentada el treinta de julio del dos mil veinticinco por el ingeniero Francisco Ramón Vallecillo Galeano en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por Testimonio de Escritura Pública número noventaiocho (98) -Poder Especial- suscrita el quince de noviembre del dos mil veintidós ante los oficios notariales de la licenciada Gioconda Patricia Robleto Zúniga, y por «Contrato N.º 165-16-05-2022», suscrito entre el **MINISTERIO DE SALUD (MINSa)** representado por la licenciada Milena

Doña Chávez en calidad de Delegada de la Ministra de Salud facultada mediante Acuerdo Ministerial N.º 277-2021 del veinticinco de mayo del dos mil veintiuno y el señor Mario Antonio Zelaya Blandón, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil D'Guerrero Ingenieros, S.A. de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veintitrés (23) suscrita el veintisiete de octubre del dos mil veintiuno ante los oficios notariales de la licenciada Mónica Scarlett Rivas Hernández, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0209-2025 de Cancelación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0209-2025** de «Cancelación de Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma otorgado bajo Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-0010-2023 “a favor del Ministerio de Salud (MINSA)” emitida el diecisiete de julio del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha instancia el treinta de julio del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Cancelar y dejar sin efecto el Asiento número cero, cero, dos, cuatro (0024), Folios treintaidós (32) y treintatrés (33), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del veinte de febrero del dos mil veintitrés correspondiente a inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0010-2023 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Ministerio de Salud» emitida el diez de enero del dos mil veintitrés.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y diez minutos de la tarde del treintauno de julio del dos mil veinticinco.- **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Francisco Ramón Vallecillo Galeano, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Tercero de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0209-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y quince minutos de la tarde del treintauno de julio del dos mil veinticinco. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2025-1390 – M. 3818651 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, ocho, cuatro (0184), Folios doscientos treintaiséis (236) y doscientos treintaisiete (237), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-163-2025** a favor de la sociedad mercantil **CALLEJAS SEQUEIRA E HIJOS, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0184-2025

Que vista la solicitud presentada el veintitrés de julio del dos mil veinticinco por la licenciada Blanca Carolina Callejas Arrieta en su calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **CALLEJAS SEQUEIRA E HIJOS, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número treintaidós (32) -Transformación de sociedad-, suscrita el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos ante los oficios notariales del licenciado Francisco Barberena Meza, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento quince (115) suscrita el veintisiete de junio del dos mil tres ante los oficios notariales del licenciado Ángel Remigio Márquez, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-163-2025 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-163-2025** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de Callejas Sequeira e Hijos, Sociedad Anónima» emitida el diez de junio del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el veintitrés de julio

del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Fábrica Callejas», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Granada, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **614625 E – 1319475 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 68 244,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO, AGROPECUARIO E INDUSTRIAL**.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Fábrica Capitán Callejas», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Granada, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **611570 E – 1320076 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 64 352,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del catorce de julio del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Blanca Carolina Callejas Arrieta, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-163-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y veinte minutos de la mañana del catorce de julio del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2025-1161 – M. 781426 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas

Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cuatro, nueve (0149), Folios ciento noventa y dos (192) y ciento noventa y tres (193), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0101-2025** a favor de la sociedad mercantil **CASA PELLAS, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0149-2025

Que vista la solicitud presentada el dieciocho de junio del dos mil veinticinco por la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **CASA PELLAS, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número seis (6) suscrita el dieciocho de noviembre del dos mil diecinueve ante los oficios notariales del licenciado Alberto Eugenio Rondón Cruz, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número treinta (30) suscrita el veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Demesio René Toruño Real, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0101-2025** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0101-2025** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas a favor de la empresa Casa Pellas, Sociedad Anónima» emitida el veinticinco de abril del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el dieciocho de junio del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Casa Pellas – Sucursal El Realejo», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de El Realejo, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **479143 E – 1386599 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual 250,40 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a la una y cincuenta minutos de la tarde del dieciocho de junio del dos mil veinticinco.-(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0101-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y cincuenta y ocho minutos de la tarde del dieciocho de junio del dos mil veintiocho. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2025-1302 – M. 2976997 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, seis, tres (0163), Folios doscientos diez (210) y doscientos once (211), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0156-2025** a favor de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE PRODUCTOS LÁCTEOS, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-CTC-0163-2025

Que vista la solicitud presentada el tres de julio del dos mil veinticinco por la ingeniera Dannette Bernice Robinson

en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE PRODUCTOS LÁCTEOS, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número dieciséis (16), suscrita el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis ante los oficios notariales del licenciado Juan José Lugo Marengo, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ochocientos ochenta y cinco (885) suscrita el diez de diciembre del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales de la licenciada Karla Regina Abea Morales; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0156-2025 de Cancelación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0156-2025** de «Cancelación de título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma bajo Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-293-2023 a favor de Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, S.A. (PROLACSA)» emitida el cuatro de junio del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha instancia el tres de julio del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Cancelar y dejar sin efecto el Asiento cero, cero, uno, seis (0016), folio veintiuno (21), Tomo IV del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del uno de noviembre del dos mil veintitrés, correspondiente a inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-293-2023 de «Permiso de vertidos a favor de la Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, S.A.» emitida el trece de octubre del dos mil veintitrés. Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del tres de julio del dos mil veinticinco.-(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Dannette Bernice Robinson, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0156-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana del tres de julio del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2025-1302 – M. 2976997 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACION DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cinco, tres (0153), Folios ciento noventa y siete (197) y ciento noventa y ocho (198), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PUBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0142-2025 a favor de la sociedad mercantil **PIONERA MAQUILADORA TEXTIL, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0153-2025

Que vista la solicitud presentada el veinticuatro de junio del dos mil veinticinco por la licenciada Meylin Beatriz Alvarado Muñiz en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **PIONERA MAQUILADORA TEXTIL, S.A.** constituida a través de Testimonio de Escritura Publica número treintaidós (32) suscrita el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos ante los oficios notariales del licenciado Mauricio Rivas Navas y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Publica número setenta y ocho (78) suscrita el veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales del licenciado Martín Alejandro Aguilar Arévalo, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0142- 2025 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0142-2025 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de la empresa Pionera Maquiladora Textil, Sociedad Anónima» emitida el veintiséis de mayo del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha

empresa el veinticuatro de junio del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de CINCO (05) AÑOS a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo PIMATEX», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **590951 E - 1340430 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual 9113,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial.**

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y dos minutos de la tarde del veinticuatro de junio del dos mil veinticinco. **(F) LUIS FERNANDO YESCAR GARCÍA** Registrador Publico Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Meylin Beatriz Alvarado Muñiz, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0142-2025, en el cual se indica que: «(.) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un Plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y cinco minutos de la tarde del veinticuatro de junio del año dos mil veinticinco. **(F) LUIS FERNANDO YESCAR GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2025-1384 – M. 4821381 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, siete, nueve (0179), Folios doscientos treinta (230) y doscientos treinta y uno (231), Tomo VI, del Libro de

Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0124-2025** a favor de la sociedad mercantil **TABACALERA LA ESTRELLA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-MTC-0179-2025

Que vista la solicitud presentada el veintidós de julio del dos mil veinticinco por el licenciado Alberto Benavides Martínez en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **TABACALERA LA ESTRELLA, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número ochentainueve (89) suscrita el veinticuatro de julio del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Ricardo Enrique Jirón Rizo, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número cien (100) suscrita el siete de noviembre del dos mil doce ante los oficios notariales del licenciado Ricardo Enrique Jirón Rizo, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0124-2025** de **Modificación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0124-2025** de «Modificación de Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-0178-2022 Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de once (11) pozos a favor de Tabacalera la Estrella, S.A.» emitida el quince de mayo del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha sociedad el veintidós de julio del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Refrendar la modificación del Resuelve Tercero, literal e), numeral 3) de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0178-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de once (11) pozos a favor de Tabacalera La Estrella Sociedad Anónima» emitida el trece de julio del dos mil veintidós e inscrita en el Asiento número cero, dos, uno, seis (0216), Folios doscientos ochentaisiete (287) al doscientos noventa (290), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del catorce de diciembre del dos mil veintidós, referente a la actualización de los sitios correspondientes a la red de monitoreo de calidad de agua:

TERCERO. Refrendar los sitios de monitoreo de calidad de agua subterránea detallados:

Denominación del punto	Coordenadas UTM-WGS84		Departamento/ Municipio	Unidad hidrológica
	Este	Norte		
Finca Mina Rica Pozo 1	545826	1456982	Estelí/ San Juan de Limay	58. Río Negro
Finca Mina Rica Pozo 3	545553	1456266	Estelí/ San Juan de Limay	58. Río Negro
Finca Las Marías Pozo 1	592370	1451248	Jinotega/ San Rafael del Norte	69. Río San Juan
Finca Las Quebradas Pozo 1	592864	1452267	Jinotega/ San Rafael del Norte	69. Río San Juan
Finca Las Lometas Pozo 1	592357	1449409	Jinotega/ San Rafael del Norte	69. Río San Juan
Finca San Rafael Pozo 1	592420	1450097	Jinotega/ San Rafael del Norte	69. Río San Juan

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana del veintidós de julio del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Alberto Benavides Martínez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0124-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común,

en la ciudad de Managua, a las nueve y cincuenta y nueve minutos de la mañana del veintidós de julio del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2025-1378 – M. 4264874 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, siete, cero (0170), Folios doscientos diecinueve (219) y doscientos veinte (220), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0168-2025** a favor de la sociedad mercantil **LALA NICARAGUA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-RTC-0170-2025

Que vista la solicitud presentada el quince de julio del dos mil veinticinco por el licenciado Marlon José Rodas Paniagua en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **LALA NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número tres (3) suscrita el cinco de junio del dos mil trece ante los oficios notariales de la licenciada Karen Lucía Sánchez Herrera, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número siete (7) suscrita el veinte de marzo del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales de la licenciada Gema Guadalupe Reyes López, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0168-2025** de **Renovación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa

N.º **RAE-ANA-DGRH-0168-2025** de «Renovación y modificación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Lala Nicaragua, S.A.» emitida el diez de junio del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha instancia el quince de julio del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo San Benito», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **603176 E – 1361573 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 512 340,54 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a la doce y diez minutos del mediodía del quince de julio del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Marlon José Rodas Paniagua, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0168-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la doce y quince minutos del mediodía del quince de julio del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2025-1291 – M. 2957631 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve;

CERTIFICA que bajo el Número Perpetuo cero, uno, seis, dos (0162), Folios doscientos nueve (209) y doscientos diez (210), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0151-2025** a favor de la sociedad mercantil **EXPORTADORA ATLANTIC, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0162-2025

Que vista la solicitud presentada el uno de julio del dos mil veinticinco por el señor Alin Javier Chow Guevara en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **EXPORTADORA ATLANTIC, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número cuarenta (40), suscrita el once de junio de mil novecientos noventa y siete ante los oficios notariales de la licenciada Martha Lorena Icaza Ochoa, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número diez (10) suscrita el veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Walther Guillermo Sandino Rocha, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0151-2025 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0151-2025** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de dos (02) tomas a favor de Exportadora Atlantic, Sociedad Anónima» emitida el trece de junio del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha instancia el uno de julio del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Presa San Cayetana», circunscrito en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **624172 E – 1440808 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 13 814,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO.**

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Presa Piedra Quemada», circunscrito en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Matagalpa,

departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **623389 E – 1438826 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 203 143,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde del uno de julio del dos mil veinticinco.-
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Alin Javier Chow Guevara, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0151-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y veintidós minutos de la tarde del uno de julio del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2025-1186 – M. 1046808 – Valor CS 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cinco, cinco (0155), Folios ciento noventa y nueve (199) y doscientos (200), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-130-2025** a favor de la sociedad mercantil

NICOZ RESOURCES, S.A., inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0155-2025

Que vista la solicitud presentada el veintiséis de junio del dos mil veinticinco por la licenciada Jazmín Dulce Molina Rodríguez en calidad de Apoderada Generalísima de la sociedad mercantil **NICOZ RESOURCES, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número dieciocho (18), suscrita el cuatro de abril del dos mil cinco ante los oficios notariales de la licenciada Ana Teresa Rizo Briseño, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número cuarentainueve (49) suscrita el veinte de noviembre del dos mil veintitrés ante los oficios notariales de la licenciada María Adilia Rodríguez de Ruiz, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-130-2025** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-130-2025** de «Título de concesión para aprovechamiento de agua superficial de una (01) toma a favor de la empresa Nicoz Resources, S.A.» emitida el veintidós de mayo del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el veintiséis de junio del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Toma Nicoz», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de El Jicaró, departamento de Nueva Segovia, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **597891 E – 1513570 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual 82 622,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y cuarenta minutos de la tarde del veinticinco de junio del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Jazmín Dulce Molina Rodríguez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-130-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la

presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y cincuenta minutos de la tarde del veinticinco de junio del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2025-1376 – M. 4248365 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO N.º: 000716-ORC1-2024-CO

EDICTO

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: pretensión de pago interpuesta por: la abogada ANA ISABEL PEREZ PEÑA, quien comparece en su carácter de apoderado general judicial de MARIA ESTHER GARCIA quien representa a sus hijos ISMARI BELEN RIOS GARCIA y a EDELBERTO JOSUEÉ· RIOS GARCIA, en contra de EDELBERTO ANTONIO RIOS DUARTE y otros.

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro. Las doce y diecinueve minutos de la tarde. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

Conforme lo dispuesto artículo 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: EDELBERTO ANTONIO RIOS DUARTE la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro. Las doce y once minutos de la tarde. ANTECEDENTE DE HECHOS:

1.- ... conforme escrito presentado por la abogada ANA ISABEL PEREZ PEÑA, .. quien comparece en su carácter de apoderado general judicial de MARIA ESTHER GARCIA ... quien representa a sus hijos ... promueve demanda de NULIDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO Y CANCELACION DE ASIEN TO REGITRAL en contra de EDELBERTO ANTONIO RIOS DUARTE, ... con domicilio desconocido,

FALLO:

6.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos

a EDELBERTO ANTONIO RIOS DUARTE para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

7.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(F) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Secretario. ALMAVAMO

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2025 – TP11605 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **50**, Folio: **25**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATHERINE JUDITH VARGAS LAZO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-110302-1009V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11606 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **51**, Folio: **26**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YERALDIN RIVERA REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-070571-0002Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11607 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **52**, Folio: **26**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DEYLING JUNIETH CENTENO HOYOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-161102-1000J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11608 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **53**, Folio: **27**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

RUBENIA VIANNEY GARCÍA JIRÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-141003-1001J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11609 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **54**, Folio: **27**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MEYLING DEL ROSARIO OBREGÓN ORTIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-140502-1001R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11610 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **55**, Folio: **28**, Tomo: **I** del registro de títulos de la

Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CLAUDIA LINETH CHAVARRÍA ZELEDÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 244-310783-0000F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11611 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **56**, Folio: **28**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DAVID JOSÉ FUENTES CASTILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-310103-1000V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11612 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **57**, Folio: **29**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título

que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NORMA LIDIA CASTRO VALENZUELA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-080104-1000Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11613 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **58**, Folio: **29**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DORA LETICIA ZELEDÓN FUENTES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-290302-1000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11614 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **59**, Folio: **30**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SORAYDA ELIZABETH RUGAMA ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-151197-1000Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11615 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **60**, Folio: **30**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CESAR AUGUSTO HOYOS SEVILLA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-080290-0000S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11616 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **61**, Folio: **31**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

HOLVER MIGUEL TORRES LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-030595-1003N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil

veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11617 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **62**, Folio: **31**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JEYMIN DOLIDIA TÓRREZ PALACIOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-021297-0000G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11618 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **63**, Folio: **32**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BLANCA ESTHER RIVERA HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-250499-1001G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de

Técnica Superior Agropecuario, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11619 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **64**, Folio: **32**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DEYVINARIEL HOYOS PICADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-040893-0001H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11620 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **85**, Folio: **43**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JUBELKIS LISETH LUMBÍ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-171199-1001Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11621 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **86**, Folio: **43**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SAYDA DEL ROSARIO ESPINOZA MURILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-130896-1001D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11622 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **87**, Folio: **44**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATY CAROLINA PÉREZ GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 493-291101-1000Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil veinticinco.

Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11623 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **88**, Folio: **44**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DARWIN MAGDIEL JIMÉNEZ MURILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-010204-1000M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11624 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **89**, Folio: **45**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

OSCAR DANILO CALDERÓN HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-171091-0001Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11625 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **90**, Folio: **45**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOSÉ MAYEL MARTÍNEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 493-050899-1000L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11626 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **91**, Folio: **46**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SAYDA ELIZABETH BLANDÓN PALACIOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 493-080602-1000G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11627 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **92**, Folio: **46**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JAIRO FRANCISCO ESPINOZA MURILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-310199-1000E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11628 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **93**, Folio: **47**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARYURIS SONEYDA HERRERA MURILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-300795-0004F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11635 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma

de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **102**, Folio: **51**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DOUGLAS SANTIAGO HUERTA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-250784-0008W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11636 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **103**, Folio: **52**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ONEYDA DEL ROSARIO ESCORCIA GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-100399-1004X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora

Reg. 2025 – TP11637 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **104**, Folio: **52**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado

el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JUGEYSIS ROXANA ESPINOZA CASTRO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-260898-0001C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11638 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **105**, Folio: **53**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

INGRID DAMARIS LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-170989-0007X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11639 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **106**, Folio: **53**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOSELING JOSARY PALACIOS GUIDO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 454-061195-0001Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11640 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **107**, Folio: **54**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NOÉ MIGUEL BLANDÓN PICADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-180699-1001G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11641 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **108**, Folio: **54**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ROSA ESTELA CASTILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 453-180601-1000N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés,

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11642 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **109**, Folio: **55**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JAIRO ELIU HERRERA CASTRO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-030189-0003L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11643 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **110**, Folio: **55**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LIDISSETH JUNIETH CASTRO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-231201-1002D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención**

Inglés, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11644 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **111**, Folio: **56**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA NELLY GARMENDIA AGUILAR Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 248-240904-1000P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11645 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **112**, Folio: **56**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JORLENYS DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-150800-1000A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11646 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **113**, Folio: **57**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JEYKIS MIGDALIA HERRERA HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-220103-1000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11647 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **114**, Folio: **57**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NELSIN SARAHÍ MORALES POLANCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-230204-1000G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita

Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11648 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **115**, Folio: **58**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARCELL DEL ROSARIO AGUILERA TINOCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-010803-1000R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11649 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **116**, Folio: **58**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA MAGDALENA CASTRO MOLINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-300789-0007N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11650 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **117**, Folio: **59**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARCIA MASIEL AMADOR RIZO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-130297-0003J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11651 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **65**, Folio: **33**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MAYNOR ABIMELETH HERNÁNDEZ BRIONES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-030403-1000G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11652 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **118**, Folio: **59**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

RONNY ABIMILETH GUTIÉRREZ BLANDIN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-181203-1005K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11653 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **119**, Folio: **60**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JANIER NICOLÁS MONTENEGRO HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-040299-0003D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11654 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma

de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **120**, Folio: **60**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EGDA ARABELA SILVA RIVERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-200502-1003W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11655 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **121**, Folio: **61**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ROSA JANETH FAJARDO GÓMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 248-170595-0001S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11656 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **122**, Folio: **61**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado

el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANIELCA SUGEY CRUZ SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-100996-0001N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11657 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **123**, Folio: **62**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

WILLIAM PALACIOS DÁVILA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-070901-1003M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11658 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **124**, Folio: **62**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JUANA DALILA ESTRADA MAIRENA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-120797-0001Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11659 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **125**, Folio: **63**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MEYLING DEL ROSARIO PAEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-200399-1002S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11660 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **126**, Folio: **63**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LITZY MEYBELL RIZO TÓRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-190802-1010Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil

veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11661 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **127**, Folio: **64**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JELKI JELIAQUIN LÓPEZ CONTRERAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-050603-1000Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11662 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **128**, Folio: **64**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANA MARÍA SALINAS LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-271286-0002N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación**

Media Mención Ciencias Sociales, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11663 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **129**, Folio: **65**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LUZMIDIA GISELLE ZELAYA ESPINO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-020593-0000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11664 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **130**, Folio: **65**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARÍA QUEZADA MEZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-061090-0001T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11665 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **131**, Folio: **66**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARGARITA DEL CARMEN BLANDON LUGO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-280997-1006P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11666 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **132**, Folio: **66**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MAURICIO HERNÁNDEZ PÉREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-151189-0004R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana

María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11667 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **133**, Folio: **67**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JANELKIN MASSIEL ZELAYA JARQUÍN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-090699-1005R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11668 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **134**, Folio: **67**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOHANA DEL SOCORRO DÁVILA HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-040193-0001P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11669 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **135**, Folio: **68**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DAYLA DALIANA MENDEZ HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-260598-1000W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11670 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **136**, Folio: **68**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EYRI GISSELLE MAIRENA CHAVARRÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-250102-1005J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11671 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **137**, Folio: **69**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YASSENIA JEANEH MONTENEGRO VALDIVIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-130991-0006C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11672 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **138**, Folio: **69**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JANELIS ALIETH GONZÁLEZ CENTENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-250197-1007G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11673 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el

Número **139**, Folio: **70**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

HEYLING JUVELKYS RIZO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-241091-0000B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11674 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **140**, Folio: **70**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NOHEMÍ ANTONIA SÁNCHEZ MEJÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-280303-1001F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11675 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **141**, Folio: **71**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

SANDRA PAOLA TINOCO GRANADOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-250203-1005K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11677 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **142**, Folio: **71**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LÉSTER OSMANI GADEA GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-190400-1000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11678 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **143**, Folio: **72**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega , se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YADIRA DEL CARMEN BLANDÓN VILLAGRA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-040900-1004M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11679 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **144**, Folio: **72**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GREDITH OSIRIS CASTELLÓN BLANDÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-300102-1003S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11680 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **146**, Folio: **73**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ALBA MARÍA RUGAMA CASCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-060696-0000G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11681 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **147**, Folio: **74**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARIO FRANCISCO MATEY GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-070501-1000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.

Reg. 2025 – TP11682 – M. 76631463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **148**, Folio: **74**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YUNIN ANTONIO GUATEMALA ALTAMIRANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-080597-1003R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González, Rectora.